



**Programa de Estudios por Competencias
 PROCESO AGRARIO**

I. IDENTIFICACIÓN DEL CURSO

ORGANISMO ACADÉMICO: Facultad de Derecho									
Programa Educativo: Licenciatura en Derecho				Área de docencia: Derecho Social.					
Aprobación por los H.H. Consejos Académico y de Gobierno			Fecha: 19/07/2012		Programa elaborado por: Lic. Eustacio Sánchez Casimiro.			Fecha de actualización: 29 de marzo de 2011	
Clave	Horas de teoría	Horas de práctica	Total de horas	Créditos	Tipo de Unidad de Aprendizaje	Carácter de la Unidad de Aprendizaje	Núcleo de formación	Modalidad	
L41850	1	3	4	5	Curso Taller	Obligatorio	Integral profesional	Presencial	
Prerrequisitos Teoría General del Proceso, Derecho Procesal, Derecho Civil, Derecho Agrario, Teoría Constitucional, Derecho Constitucional, Fundamentos de Amparo, Derecho de Amparo, instituciones administrativas.					Unidad de Aprendizaje Antecedente: Derecho Agrario		Unidad de Aprendizaje Consecuente: Ninguna.		
Programas educativos en los que se imparte: Licenciatura en Derecho									



II. PRESENTACIÓN

El campo mexicano, a través de su historia, ha sufrido diversas transformaciones en su tenencia, de tal manera que hoy en día, se encuentra estructurado conforme al marco jurídico agrario, en tres formas de tenencia de la tierra: el Ejido, los Bienes Comunales y la Pequeña Propiedad, sin olvidar las tierras que la Nación aún conserva bajo su dominio directo, como son los Baldíos y Nacionales. Las acciones agrarias: las de dotación de tierras a favor de los núcleos de población que carecían de ese elemento para satisfacer sus necesidades agrícola-económicas, las de reconocimiento y titulación de los bienes comunales a favor de las comunidades de hecho o de derecho, y las relativas a la explotación y aprovechamiento de estos bienes, ejercitadas ante el Estado, hasta antes del 6 de enero de 1992, se sujetaron a los procedimientos administrativos substanciados y resueltos por autoridades de ese orden, desde luego, con la observancia de principios predominantes de oficiosidad, economía procesal, publicidad, etc., pero a partir de esa fecha, en que entró en vigor la reforma hecha al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dispuso modernizar la justicia agraria, se instituyeron los órganos de la justicia agraria: los Tribunales Agrarios y la Procuraduría agraria, los primeros dotados de autonomía y plena jurisdicción, para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, con el objeto de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad; y el segundo, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria, para procurar la justicia agraria a favor del sector campesino, así los procedimientos no resueltos por las autoridades administrativas, son puestos en estado de resolución ante los citados tribunales para su resolución, teniéndose que las acciones agrarias vigentes, establecidos en la ley orgánica de los Tribunales Agrarios, son substanciados y resueltos a partir de la referida reforma constitucional por los citados tribunales a través del Juicio Agrario, sinónimo de Proceso Agrario, materia de estudio del Derecho Procesal Agrario.

Fortalecido así el Derecho Procesal Agrario; que se le considera como el conjunto de normas que regulan la creación y la estructura de los órganos de la justicia agraria, sus funciones y el procedimiento destinado a la solución jurisdiccional de las controversias agrarias, o bien, como la disciplina que a partir de la Teoría General del Proceso, estudia los principios fundamentales de todas las vertientes del enjuiciamiento, que examina particularmente las normas que componen el Derecho Procesal Agrario, considerado como sistema normativo;



analiza la ley adjetiva agraria y los sujetos del procedimiento, la naturaleza, la organización, atribuciones y facultades de éstos, y el procedimiento que culmina en la sentencia firme. Lo anterior, es razón fundamental, por la que esta Facultad de Derecho y las del país, han contemplado al Derecho Procesal Agrario en sus programas de estudio, como un curso obligatorio para la formación del Licenciado en Derecho, ciencia que debe ser explorada y comprendida por los estudiantes del Derecho, quienes además deben advertir que, nuestra Facultad, cuenta con un marco jurídico y un Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho 2004, que identifica a las Unidades de Aprendizaje que se requieren para la formación de este profesionista, las configuradas en el Núcleo Básico, las que están en el Núcleo Sustantivo y las que están en el Núcleo Integral Profesional, en este último núcleo y dentro del área de Derecho Social, está ubicada nuestra unidad de aprendizaje denominada "Proceso Agrario", materia de estudio del Derecho Procesal Agrario. Esta unidad de aprendizaje, comprende tres unidades de competencia: la primera, tiene como propósito lograr que el estudiante sea capaz de aplicar los conceptos procesales agrarios en el Juicio Agrario y en los Procedimientos Agrarios Administrativos, identificando a las autoridades y órganos agrarios ante quienes se substancian, a partir del análisis de estos términos o conceptos; la segunda, que tiene como propósito, que el estudiante sea capaz de elaborar actuaciones del juicio agrario, mediante la diferenciación de casos reales o hipotéticos, a partir del análisis de sus particularidades; y la tercera, que tiene como propósito, que el estudiante sea capaz de identificar los procedimientos agrarios administrativos, a partir del análisis de los presupuestos procesales de cada caso y de las facultades o atribuciones de las autoridades y órganos agrarios ante quienes se substancian; por lo que este curso infunde a los estudiantes el ánimo y la convicción propia, de que esta disciplina obliga a los participantes a trabajar y a obtener logros y satisfacciones comunes, pues por un lado, se pretende aumentar el interés del estudiante por la clase campesina y por identificar la titularidad de los derechos de los sujetos agrarios, y por otro, realizar en el aula de clases o extra-aulas, actividades prácticas relativas a la elaboración de actuaciones procesales del juicio agrario, con el propósito de que el estudiante, una vez culminado su carrera, tenga la oportunidad de litigar o de ubicarse como prestador de servicios profesionales en dependencias públicas o privadas y conozca la forma de cómo puede intervenir dentro de estos ámbitos. Así, la innovación del aprendizaje, saber razonar, para saber aplicar.

La evaluación del curso consistirá en la presentación de dos exámenes parciales que contemplen el curso



completo y en la elaboración de trabajos en equipos, en la que la participación de los estudiantes debe ser activa, en los términos en que se desglosa en este programa.

III. LINEAMIENTOS DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

DOCENTE	DISCENTE
<ul style="list-style-type: none">- Realice la presentación del Programa de la Unidad de Aprendizaje por competencias de Proceso Agrario, realizando el encuadre para adaptar al curso a las necesidades de los estudiantes y darle flexibilidad.- Fomente aprendizaje más que la enseñanza respecto del contenido de este programa.- Permita mayor decisión del estudiante en lo que se aprende de los conceptos procesales del juicio agrario y de los procedimientos agrarios administrativos.- Verifique asistencia y causas de inasistencia.- Cubrir en su totalidad el presente programa por competencias.- Realice evaluación y retroalimentación	<ul style="list-style-type: none">- Participe activamente en su proceso de aprendizaje en el curso de la asignatura de Proceso Agrario.- Participe en la decisión de aprender sobre los productos de este curso.- Realice trabajo en equipo, excepcionalmente en forma individual, pero colaborativo.- Trascienda el aprendizaje memorístico de contexto de los conceptos procesales agrarios, del juicio agrario y de los procedimientos agrarios administrativos y logre llegar a la metacognición (Sé como sé) para la identificación y satisfacción de necesidades y resolución de problemas sociales.- Asista cuando menos el 80 % de las sesiones cumpliendo puntualidad y tolerancia.- Lea y estudie mostrando interés y participación en el curso de Proceso Agrario.- Cumpla con trabajos y compromisos de tiempo de entrega.- Cumpla con la evaluación continua o programada.- Observe el Reglamento de escuelas y facultades.



--	--

IV. PROPÓSITO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

El estudiante será capaz de plantear alternativas de solución a casos agrarios reales o hipotéticos, a través del análisis de sus presupuestos particulares, acorde a la aplicación del marco jurídico agrario y a partir de las etapas del proceso agrario, así como de los procedimientos agrarios administrativos, con una actitud reflexiva para su aplicación en el desenvolvimiento de su vida profesional (saber razonar para saber aplicar).

V. COMPETENCIAS GENÉRICAS

El estudiante identificará los presupuestos particulares de casos agrarios reales o hipotéticos, en base a la lectura e interpretación de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios y demás ordenamientos, que aplicará en las etapas procesales del juicio agrario y en los procedimientos agrarios administrativos correspondientes.

El estudiante Analizará los casos agrarios reales o hipotéticos, en base al marco jurídico agrario, identificando la importancia social y jurídico, para nuestro país, advirtiendo la problemática que representan estos casos.

El estudiante planteará alternativas de solución de casos agrarios reales que se presentan en la vida social, mediante la aplicación de la norma general al caso concreto planteado, ya sea como abogado litigante o servidor público, inmerso en una problemática de esta naturaleza.

VI. ÁMBITOS DE DESEMPEÑO PROFESIONAL

En las dependencias del Sector Agrario, como son: los Tribunales Agrarios (de rango jurisdiccional), la Secretaría de la Reforma Agraria, las Delegaciones Estatales de esta Secretaría, el Registro Agrario Nacional, las Delegaciones Estatales de este órgano desconcentrado, la Procuraduría Agraria, las Delegaciones Estatales de este organismo descentralizado, el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, y en la Comisión para



la Regularización de la Tenencia de la Tierra, bien como abogado litigante o como servidor público.

En los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, bien como abogado litigante o como servidor público.

En los gobiernos Estatal y Municipal, o bien en los bufetes jurídicos.

VII. ESCENARIOS DE APRENDIZAJE

En el aula, a través de lecturas comentadas, de talleres de redacción de actuaciones procesales, de exposiciones en equipos, mesas redondas, etc.

En dependencias agrarias, a través de visitas guiadas, con explicación de funciones de las dependencias visitadas, o presencia en actos de audiencia de ley respecto del juicio agrario.

En el campo, a través de visitas a Ejidos, Comunidades y Pequeñas Propiedades, para conocer su funcionamiento, conjugando realidades teóricas y prácticas.

VIII. NATURALEZA DE LA COMPETENCIA

COMPLEJIDAD CRECIENTE



IX.- ESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

Unidad de Competencia I

El estudiante aplicará los conceptos procesales agrarios en el Juicio Agrario y en los Procedimientos Agrarios Administrativos, a partir del análisis de estos conceptos y la identificación de los órganos jurisdiccionales y administrativos ante quienes se substancian estos procedimientos.

Unidad de Competencia II

El estudiante elaborará actuaciones del juicio agrario (demandas, acuerdos, notificaciones, emplazamientos, exhortos, contestación de demandas, reconviniendo o no, ofrecimiento de pruebas, de interrogatorios, pliego de posiciones y cuestionarios, alegatos, proyectos de sentencias, escrito de agravios y demandas de amparo), respecto de casos agrarios reales o hipotéticos, identificándolos a partir del análisis de sus presupuestos particulares que establece la legislación agraria, con el propósito de que pueda plantear alternativas de solución.

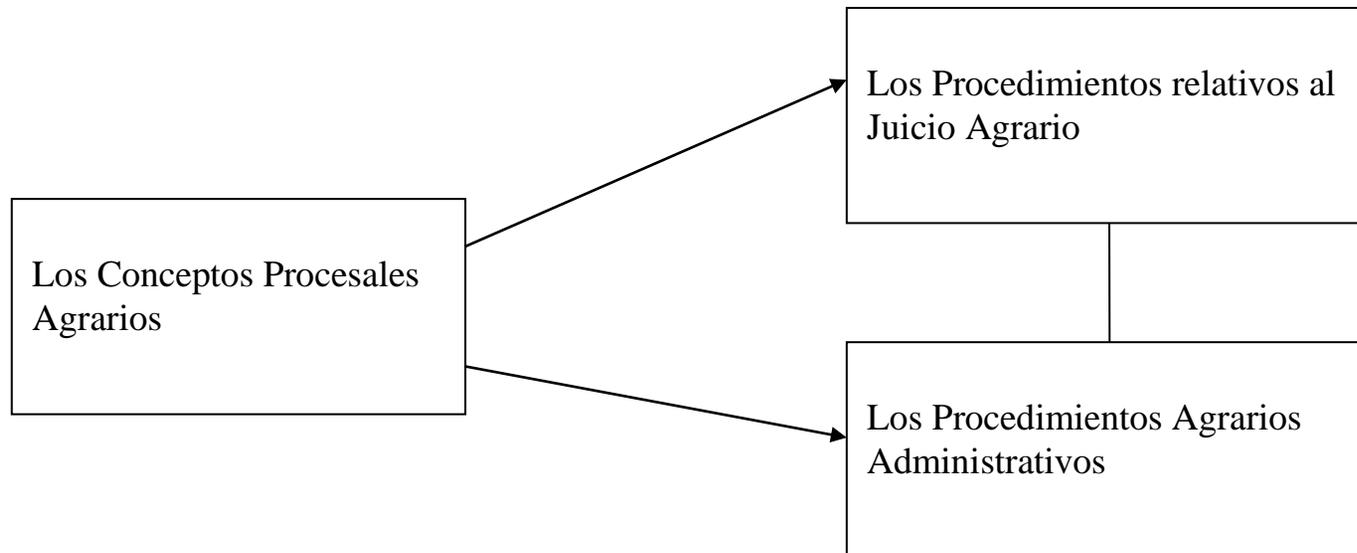
Unidad de Competencia III

El estudiante identificará los procedimientos agrarios administrativos vigentes, respecto de casos agrarios administrativos reales que establece la legislación agraria, a partir del análisis de los presupuestos procesales de cada caso y de las facultades o atribuciones de las autoridades y órganos agrarios ante los que se substancian, describiendo los actos procesales de cada procedimiento, para que esté en la posibilidad de plantear alternativas de solución a los casos de esta naturaleza, que se le presente en su vida profesional.



X.- SECUENCIA DIDÁCTICA

El Proceso Agrario





XI. DESARROLLO DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE

UNIDAD DE COMPETENCIA I	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/ Valores
El estudiante aplicará los conceptos procesales agrarios en el procedimiento relativo al juicio agrario y en los procedimientos agrarios administrativos, mediante el análisis de estos conceptos y la identificación de los órganos jurisdiccionales y administrativos, ante quienes se substancian estos procedimientos	1.-Análisis de los conceptos procesales agrarios en base a la lectura de textos y legislación de la materia, advirtiendo las características de cada uno.	a).- Lectura de textos y legislación de la materia, con la destreza necesaria para advertir estos conceptos.	Leer y estudiar con interés de aprender e interpretar los citados conceptos.
	2.-Identificación de los órganos jurisdiccionales y administrativos agrarios que aplican estos conceptos, a partir de la lectura de textos y legislación de la materia.	b).- Construcción de cuadros sinópticos, identificando a los órganos jurisdiccionales y administrativos agrarios que aplican estos conceptos.	Participar en equipo en la construcción de los cuadros sinópticos respectivos.
	3.-Aplicación de los	c).- Resaltar en los cuadros sinópticos, los	Participar responsablemente con el equipo en la realización de los cuadros sinópticos y en la



	<p>conceptos procesales agrarios en el Juicio Agrario y en los procedimientos agrarios administrativos, en base a las características que da la doctrina y la legislación agraria, para cada concepto.</p>	<p>conceptos procesales que se aplican en el juicio agrario y los que se aplican en los procedimientos agrarios administrativos.</p>	<p>exposición ante el grupo de este trabajo.</p>
<p>ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:</p> <p>En una primera sesión, se conforman equipos de 3 a 5 discentes para trabajar; acto seguido el docente en base a cuadros sinópticos o mapas mentales hará una introducción del tema relativo a los Conceptos Procesales Agrarios y del propósito de la unidad de competencia. Los discentes elaboraran la introducción.</p> <p>En la segunda y tercera sesiones, se proseguirá con la actividad de lectura y desarrollo de los trabajos</p>	<p>RECURSOS REQUERIDOS</p> <p>Lectura del texto: Elementos de Derecho Procesal Agrario del autor Sergio García Ramírez, Editorial Porrúa, México, 1993, o en su caso, del texto: Tratado de la Justicia Agraria en México, del autor Jorge J. Gómez de Silva Cano, Editorial Porrúa, México, 2002.</p> <p>Lectura de la Legislación Agraria, editorial Sista.</p> <p>Computadora Cañón.</p>	<p>TIEMPO DESTINADO</p> <p>HORAS TEÓRICAS: 04 HORAS PRÁCTICAS: 06 TOTAL HORAS: 10</p>	



<p>respecto de los conceptos doctrinales y/o legales a estudio, apoyados en cuadros sinópticos.</p> <p>En una cuarta y quinta sesión, se exponen los trabajos por equipos ante el grupo, a razón de 10 minutos cada uno, con observaciones que haga el docente, sugiriendo a cada equipo la redacción del resumen respectivo.</p> <p>Se felicite a los discentes por su disponibilidad y su trabajo colaborativo.</p>	<p>Proyector de acetatos Pizarrón. Plumones. Borrador. Rotafolio.</p>	
<p>CRITERIOS DE DESEMPEÑO I</p>	<p>EVIDENCIAS</p>	
<p>El trabajo que deben realizar los equipos, se sujetaran a estos criterios:</p> <p>El trabajo a desarrollar debe estar integrado por una introducción, que se instrumentará conforme a lo expuesto por el docente en la primera sesión; el cuerpo del</p>	<p>DESEMPEÑO</p> <p>Los discentes en equipos desarrollaran sus respectivos trabajos, relativos a los conceptos procesales agrarios, como ha quedado señalado en los criterios respectivos.</p>	<p>PRODUCTOS</p> <p>Análisis de los conceptos procesales agrarios, en base a la lectura de textos y de la legislación de la materia.</p> <p>Identificación de las autoridades y órganos agrarios que se relacionan con estos conceptos procesales, a partir de la lectura de textos y de la</p>



trabajo, que se conforma por los conocimientos relativos **al análisis de los conceptos procesales agrarios** atendiendo a sus elementos o características de cada uno; relativos a **la identificación de los órganos jurisdiccionales y administrativos agrarios que se relacionan con estos conceptos**, conforme a cuadros sinópticos, en los que se indiquen sus funciones legales del orden agrario, así como los simples órganos internos de los Ejidos, de las Comunidades, de las Colonias Agrícolas o Ganaderas y de las Sociedades Civiles o Mercantiles; **y la aplicación de los citados conceptos en los procedimientos agrarios administrativos**, que se desarrollaron en el sistema administrativo anterior al 6 de enero de 1992 y los que se aplican en el sistema jurisdiccional vigente desde aquella fecha; y las conclusiones, indicando las obras consultadas.

El valor de este trabajo, que

legislación de la materia.

Aplicación de los conceptos procesales agrarios en el procedimiento del juicio agrario y en los procedimientos agrarios administrativos, a partir de la identificación de las características de cada concepto



<p>contenga lo anterior, en grado de excelente, será de 30 puntos, quedando a criterio del docente dar el valor, en los grados de muy bien, bien, regular y pésimo, pudiendo ordenar la reposición del mismo.</p> <p>El valor de la exposición, será de 10 puntos, procurando evitar que ésta sea a base de lecturas, sino que debe ser de una explicación breve de lo aprendido.</p>		
---	--	--

UNIDAD DE COMPETENCIA II	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/ Valores
El estudiante elaborará actuaciones procesales agrarias del Juicio Agrario (demandas, acuerdos, notificaciones, emplazamientos, exhortos, contestación de demandas, reconvinando o no; ofrecimiento de pruebas, de interrogatorios, pliego de	1.- Identificación de casos agrarios que establece la legislación agraria, como competencia de los tribunales agrarios, ubicando todos en cuadro sinóptico, señalando su tipo de	a).- Lectura de la legislación agraria, circulares y textos de la materia. b).- Interpretación de las disposiciones jurídicas y textos de la materia.	Leer e interpretar las disposiciones de la legislación agraria, circulares y textos de la materia. Comprensión de la lectura señalada. Distinción de las particularidades de casos agrarios reales o



<p>posiciones y cuestionarios, alegatos, proyectos de sentencias, escritos de agravios y demandas de amparo), respecto de casos agrarios reales o hipotéticos, identificando cada caso a partir del análisis de sus presupuestos particulares que establece la legislación agraria, con el propósito de que pueda plantear alternativas de solución a los casos que se presenten en su vida profesional.</p>	<p>jurisdicción.</p> <p>2.- Análisis de los presupuestos particulares de cada caso conforme a los ordenamientos jurídicos y textos de la materia, identificando los que se conocen a través del juicio agrario.</p> <p>3.- Elaboración de actuaciones procesales del juicio agrario, respecto de casos que se planteen en clase, o bien, en base a actuaciones obtenidas de los tribunales Agrarios, formando el expedientillo respectivo.</p>	<p>c).- Identificación de las particularidades de casos agrarios reales.</p> <p>d).- Diseñar cuadros sinópticos para identificar los casos que se substancian a través del juicio agrario, interpretando la competencia de los órganos y autoridades que los resuelven.</p> <p>e).- Redactar con claridad las actuaciones procesales del juicio agrario y dominar su secuela procesal, formando el expedientillo respectivo.</p> <p>g).- Exponer trabajos por equipos y ante el grupo, en el tiempo designado para ello.</p>	<p>hipotéticos.</p> <p>Colaborar con interés en el diseño de cuadros sinópticos para identificación de casos agrarios.</p> <p>Participar en las visitas guiadas.</p> <p>Capacidad para comprender el objeto de las visitas, es decir, para identificar la substanciación de casos agrarios ante los tribunales agrarios.</p> <p>Participar en los talleres de redacción de actuaciones procesales del juicio agrario.</p> <p>Cumplir con la exposición de trabajos ante el grupo.</p>
--	--	--	---



ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS:	RECURSOS REQUERIDOS	TIEMPO DESTINADO
<p>Para iniciar esta segunda unidad de competencia, en la primera sesión, el docente hará una breve exposición en base a cuadros sinópticos, respecto del propósito a alcanzar con esta unidad de competencia, y de inmediato, con los equipos formados al inicio del curso, se da inicio a la lectura de la legislación y textos de la materia.</p> <p>En una segunda y tercera sesión, se desarrolla el trabajo mediante un cuadro sinóptico en la que se identifican los casos establecidos por la legislación agraria, advirtiendo la competencia de los tribunales agrarios para conocer de estos asuntos, contenciosos o no.</p> <p>En la cuarta y quinta sesión, siguiendo al procedimiento del juicio agrario se redactan las actuaciones procesales del juicio agrario, respecto de casos reales que se planteen, con la posibilidad de proponer alternativas de solución a estos mismos casos agrarios.</p> <p>En una sexta y séptima sesión, los equipos expondrán ante el grupo sus trabajos, a razón de 15 minutos para cada equipo y con observaciones que realice el docente, se</p>	<p>Legislación Agraria, editorial Sista.</p> <p>Circulares expedidas por el Tribunal Superior Agrario.</p> <p>Textos de la materia, de los autores García Ramírez, Sergio y Gómez de Silva Cano, Jorge J., ya especificados. Computadora.</p> <p>Cañón.</p> <p>Proyector de acetatos.</p> <p>Cuadro Sinóptico.</p> <p>Pizarrón.</p> <p>Plumones.</p> <p>Borrador.</p> <p>.</p>	<p>HORAS TEÓRICAS: 04</p> <p>HORAS PRÁCTICAS: 10</p> <p>TOTAL HORAS: 14</p>



<p>redactan las conclusiones de los trabajos para la calificación respectiva. Se felicite al grupo por desempeño.</p>		
<p>CRITERIOS DE DESEMPEÑO II</p>	<p>EVIDENCIAS</p>	
<p>En esta unidad, el trabajo por equipos debe sujetarse a los siguientes criterios de desempeño: La introducción del trabajo se obtendrá orientado en la breve exposición que el docente hace al inicio de esta unidad de competencia; el desarrollo del mismo, se debe abordar los conocimientos sobre: la identificación de casos agrarios reales o hipotéticos que establece la legislación agraria, el análisis de sus presupuestos particulares y la elaboración de actuaciones procesales del juicio agrario, en cuanto a casos que se planteen en el aula, formando el expedientillo respectivo, que se agregara a este trabajo como un apéndice final. Culmina el trabajo, con la redacción de las conclusiones y señalamiento de las obras consultadas.</p> <p>El valor de este trabajo en grado de excelente, será de 20 puntos, quedando a criterio del docente el valor que pudiere</p>	<p>DESEMPEÑO</p>	<p>PRODUCTOS</p>
<p>La evidencia del desempeño lo constituye la realización de un trabajo escrito, conforme a los criterios señalados, complementado además por un examen escrito, cuyo valor se indica en el cuadro de evaluación señalado al final de este programa.</p>	<p>Análisis de particularidades de casos agrarios reales o hipotéticos, a través de sus presupuestos establecidos en la legislación agraria. Para que su ejercicio sea el correcto.</p> <p>Diferenciación de casos agrarios reales o hipotéticos, a partir de la competencia y atribuciones establecidas en la legislación agraria.</p> <p>Elaboración de actuaciones procesales del juicio agrario, mediante la aplicación de la legislación agraria y circulares expedido por el Tribunal Superior Agrario, para que en el ejercicio profesional pueda plantear alternativas de solución a casos de esta naturaleza que se le presenten en la vida social</p>	



<p>darle en los grados de muy bien, bien regular o pésimo, pudiendo ordenar su reposición. El valor de la exposición es de 20 puntos.</p>		
--	--	--

UNIDAD DE COMPETENCIA III	ELEMENTOS DE COMPETENCIA		
	Conocimientos	Habilidades	Actitudes/ Valores
<p>El estudiante identificará los procedimientos agrarios administrativos vigentes, respecto de casos agrarios administrativos reales que establece la legislación agraria, a partir del análisis de los presupuestos procesales de cada caso y de las facultades o atribuciones de las autoridades y órganos agrarios, ante los que se substancian, describiendo los actos procesales de cada procedimiento, para que este en la posibilidad de plantear alternativas de solución sobre los casos de esta naturaleza que se le presenten en su</p>	<p>1.- Identificación de los casos agrarios administrativos reales, que establece la legislación agraria vigente.</p> <p>2.- Análisis de los presupuestos procesales de cada caso agrario administrativo, así como de las facultades o atribuciones legales de las autoridades y</p>	<p>a).-Lectura de la legislación agraria vigente y textos de la materia.</p> <p>b).- Construcción de cuadros sinópticos, señalando los casos agrarios administrativos que establece la citada legislación.</p> <p>c).- Señalamiento en los cuadros sinópticos, de los presupuestos procesales de cada caso, así como de las autoridades y órganos agrarios que conocen de estos casos.</p>	<p>Leer e interpretar la legislación agraria y textos de la materia.</p> <p>Construir en equipo, los referidos cuadros sinópticos., advirtiendo los casos agrarios administrativos.</p> <p>Resaltar la importancia de las funciones de las autoridades y órganos agrarios que conocen de estos casos agrarios administrativos.</p>



<p>vida profesional.</p>	<p>órganos agrarios, ante los que se substancian los procedimientos respectivos. 3.- Descripción de los actos procesales de cada procedimiento agrario administrativo vigente, conforme a la citada legislación.</p>	<p>d).- Diseño de gráficas lineales, describiendo los actos procesales de cada procedimiento agrario administrativo vigente. e).- Exponer el trabajo en equipo y ante el grupo.</p>	<p>Colaborar con el equipo, en el diseño de gráficas lineales, describiendo los actos procesales de cada caso agrario. Exponer el trabajo en equipo y ante el grupo.</p>
<p>ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS: En la primera sesión de esta unidad de competencia, con los equipos, el docente con un anteproyecto de cuadros sinópticos y graficas lineales, realizará una breve introducción a los conocimientos de esta misma unidad, al termino del mismo se procederá a la lectura de la legislación agraria y textos de la materia, y en su momento, se deja</p>	<p>RECURSOS REQUERIDOS a).- Lectura de la legislación agraria, editorial Sista. Lectura de textos de la materia: Elementos del Derecho Procesal Agrario del autor Sergio García Ramírez; Tratado de la Justicia Agraria en México, del autor Jorge J. Gómez de Silva Cano; y El Nuevo Derecho Agrario Mexicano del autor Isaías Rivera Rodríguez, ya</p>	<p>TIEMPO DESTINADO HORAS TEÓRICAS: 02 HORAS PRÁCTICAS: 06 TOTAL HORAS: 08</p>	



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Docencia
 Coordinación General de Estudios Superiores
 Programa Institucional de Innovación Curricular

<p>instruidos a los discentes que la lectura debe continuar en biblioteca o en sus hogares.</p> <p>En una segunda y tercera sesión, se continúa con la lectura, pero, a la vez, elaborando los trabajos a través de cuadros sinópticos, identificando los procedimientos agrarios administrativos, sus presupuestos procesales y las facultades o atribuciones de las autoridades y órganos agrarios ante quienes se substancian, así como que en gráficas lineales se describirán los actos procesales de cada procedimiento.</p> <p>En una cuarta sesión, se exponen los trabajos ante el grupo y se concluyen.</p> <p>Se felicita al grupo por su disponibilidad en el trabajo y su colaboración participativa.</p>	<p>especificados en el apartado respectivo.</p> <p>Computadora. Cañón. Proyector de acetatos.</p> <p>Graficas Lineales. Cuadro Sinóptico. Pizarrón. Plumones. Borrador.</p>	
<p>CRITERIOS DE DESEMPEÑO III</p>	<p>EVIDENCIAS</p>	
	<p>DESEMPEÑO</p>	<p>PRODUCTOS</p>
<p>En esta unidad, los trabajos por equipos, deben observarse los siguientes criterios de desempeño:</p>	<p>La evidencia del desempeño lo constituye la realización de un</p>	<p>Análisis de los presupuestos procesales de cada caso agrario administrativo vigente y de la facultades o atribuciones legales de</p>



<p>Con la breve exposición que el docente realiza, se puede obtener la introducción del trabajo; el desarrollo de dicho trabajo, debe abordar: la identificación de los procedimientos agrarios administrativos, el análisis de sus presupuestos procesales; las facultades o atribuciones de las autoridades y órganos agrarios que las substancian, conforme a la legislación agraria; y la descripción de los actos procesales de cada procedimiento, se debe realizar en gráfica lineal.</p> <p>Culmina el trabajo con la redacción de las conclusiones, señalando las referencias bibliográficas consultadas.</p> <p>El valor de esta trabajo en grado de excelente, será de 10 puntos, quedando a criterio del docente el valor que pudiera darle en grados de muy bien, bien, regular o pésimo, como puede ordenar su reposición.</p> <p>El valor de la exposición es de 5 puntos.</p> <p>En estos dos conceptos valorativos</p>	<p>trabajo escrito, en el que en base a la lectura de la legislación agraria y textos de la materia, se obtienen los conocimientos señalados, los que son expuestos ante el grupo.</p> <p>El trabajo debe estar integrado conforme a los elementos señalados en los criterios de desempeño.</p>	<p>las autoridades y órganos agrarios, ante los que se substancian.</p> <p>Descripción de los actos procesales de cada procedimiento agrario administrativo vigente.</p> <p>Identificación de los procedimientos agrarios administrativos vigentes, respecto de casos agrarios administrativos reales.</p>
--	---	--



(trabajo y exposición), se sumaran los valores de 20 y 20 puntos correspondientes a los mismos conceptos de la segunda unidad de competencia.		
---	--	--

XII. EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

EVALUACION	CONTENIDO	TIPO	CONDICIONES Y OSERVACIONES.
Primer Parcial	Unidad I	P1=Ensayo	Debe comprender la introducción, el cuerpo del trabajo, las conclusiones y el señalamiento de las obras consultadas, en los términos precisados en el apartado de los criterios de desempeño.

EVALUACION	CONTENIDO	TIPO	CONDICIONES Y OBSERVACIONES.
Segundo parcial	Unidad II	P2=Ensayo	Debe comprender la introducción, el cuerpo del trabajo, las conclusiones y el señalamiento de las obras consultadas, en los



Universidad Autónoma del Estado de México

Secretaría de Docencia
 Coordinación General de Estudios Superiores
 Programa Institucional de Innovación Curricular

Segundo Parcial	Unidad III	P3=Ensayo	<p>términos precisados en el apartado de los criterios de desempeño.</p> <p>Debe comprender la introducción, el cuerpo del trabajo, las conclusiones y el señalamiento de las obras consultadas, en los términos precisados en el apartado de los criterios de desempeño.</p>
------------------------	-------------------	------------------	---

Composición de la calificación:

PRIMERA U. de C. I	%	SEGUNDA U. de C. II	TERCERA U. de C. III.	%	ORDINARIO Examen departamental	%
						100
Asistencia	05	Asistencia	Asistencia	05		
P 1	25	P2 = 20	P3 = 10	30		
Exposición del trabajo.	10	20	05	25		
Examen parcial	60	Examen parcial		40		
Total	100		Total	100	Total	100



--	--	--	--	--	--	--

ACREDITACION:

- PRESENTAR TRABAJOS EN FECHAS ACORDADAS, PARA SU VALORACIÓN EN CADA EVALUACION PARCIAL.
- EXPONER TRABAJOS POR EQUIPOS EN FECHAS ACORDADAS, PARA SU VALOR EN CADA EVALUACION PARCIAL.
- PRESENTAR EXAMENES DEPARTAMENTALES (PARCIALES) EN FECHAS PROGRAMADAS POR LA FACULTAD DE DERECHO.
- un 80 % de asistencias mínimas.

XIII. REFERENCIAS

<p>1.- (ARELLANO, 1989) ARELLANO GARCÍA, Carlos. TEORÍA GENERAL DEL PROCESO, Porrúa, 3ª. Ed. México. 1989</p> <p>2.- (DELGADO,1998) DELGADO MOYA, Rubén. MANUAL Y GUÍA DE DERECHO PROCESAL AGRARIO, Edit. Sista, 2ª ed. México,. 1998</p> <p>3.- (CHAVEZ, 1983) CHÁVEZ PADRÓN, Martha. EL PROCESO SOCIAL AGRARIO Y SUS PROCEDIMIENTOS, Porrúa, 3ª ed., México. 1983</p> <p>4.- (GARCIA, 1993) GARCÍA RAMÍREZ, Sergio. ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL AGRARIO, Porrúa, México. 1993</p> <p>5.- (GOMEZ DE SILVA, 2002) GÓMEZ DE SILVA CANO, Jorge J. TRATADO DE LA JUSTICIA AGRARIA EN MÉXICO, Porrúa, México. 2002</p> <p>6.- (MUÑOZ, 1997) MUÑOZ LÓPEZ, Aldo Saúl. EL PROCESO AGRARIO Y GARANTÍAS INDIVIDUALES, Pac, 2ª ed. México. 1997</p> <p>7.- (PONCE DE LEON, 1988) PONCE DE LEÓN ARMENTA, Luis. DERECHO PROCESAL AGRARIO, Trillas, México. 1988</p> <p>8.- (RIVERA, 1997) RIVERA RODRÍGUEZ, Isaías. EL NUEVO DERECHO AGRARIO MEXICANO, McGraw-Hill, 2ª ed., México. 1997</p>
--



- | |
|--|
| 9.- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. |
| 10.- LEY AGRARIA Y SUS REGLAMENTOS EN MATERIAS: DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL. |
| 11.- LEGISLACION DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA AGRARIA. |
| 12.- LEY ORGANICA DE LOS TRIBUNALES AGRARIOS Y REGLAMENTO INTERIOR DE ESTOS ORGANOS. |
| 13.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA. |
| 14.- REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. |
| 15.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROCURADURIA AGRARIA. |
| 16.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA. |
| 17.- CIRCULARES EXPEDIDOS POR EL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO. |